



Regidores
Sala B

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
PRESENTE:

El suscrito **REGIDOR LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, integrante de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que se me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, En mi carácter de Presidente de La Comisión Edilicia de Medio Ambiente, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edificio

ACUERDO

ÚNICO. – Se aprueba que las áreas correspondientes del gobierno municipal publiquen de manera oficial que no se realice ningún cobro por el uso de plaza de armas, ya que está completamente fuera de la ley de ingresos y no existe formalidad jurídica para realizar ningún cobro por parte del municipio.

Se turne

Reglamentar y poner constitucionales y mismo de desarrollo económico.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 31 DE AGOSTO DEL 2022


Regidor Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión de Medio Ambiente